



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, **13 MAY 2019**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) del Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Waverley Tejera, durante el período comprendido entre el 6 y el 9 de mayo de 2019.-----

**RESULTANDO:** I) que dicho traslado tiene por objeto participar en una recorrida por varios puntos fundamentales de la operativa ferroviaria de la República Argentina, con la facilitación de la empresa consultora AC&A, en el marco del proceso de fortalecimiento del Sistema Ferroviario, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, los días 7 y 8 de mayo de 2019.-----

II) que el Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado la intervención correspondiente.-----

**CONSIDERANDO:** que resulta conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia.-----

**ATENTO:** a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 229/996 de 18 de junio de 1996 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) durante el período comprendido entre el 6 y el 9 de mayo de 2019, del Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Waverley Tejera Dionisio, C.I. N° 4.388.005-5 a fin de participar en una recorrida por varios puntos fundamentales de la operativa ferroviaria de la República Argentina, con la facilitación de la empresa consultora AC&A, que se realizará en dicha ciudad, los días 7 y 8 de mayo de 2019.-----

**2º.-** El viático diario y total correspondiente al integrante de dicha Misión Oficial se asignará por el término de 4 (cuatro) días, uno de ellos abatido en un 15% y el otro en un 90% ascendiendo a la suma total de U\$S 675,55 (dólares americanos seiscientos setenta y cinco con cincuenta y cinco centavos) y se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009. Dicho viático se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

**3º.-** Autorízase la liquidación y pago de un monto total de USD 5.373 (dólares americanos cinco mil trescientos setenta y tres) para atender el costo de los pasajes del funcionario -más un 15% para atender posibles variaciones de precio de los mismos- correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.-----

**4º.-** La erogación resultante de los viáticos y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015, Inciso



10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Objeto del Gasto 232 y 235, Ejercicio 2019.-----

**5°.-** Comuníquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020